



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Elvia Carrillo Puerto

Municipio de Cuautitlán, Estado de México
Ayuntamiento Constitucional, 2025-2027

Acta 38¹

Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

En el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se reunieron en el Salón de Cabildos, ubicado en la planta baja del Edificio A de este Palacio Municipal, con domicilio en calle Alfonso Reyes, sin número, Fraccionamiento Paseos de Santa María, de la Cabecera Municipal de Cuautitlán, Estado de México, para sesionar en la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, con número consecutivo Trigésima Octava**, las personas integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, para el periodo 2025-2027: Licenciada Juana Carrillo Luna, **Presidenta Municipal Constitucional**; Licenciado Ulises Sánchez Ortega, **Síndico Municipal**; Licenciada Eveline Escobar Castro, **Primera Regidora**; Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández, **Segundo Regidor**; Licenciada Carolina Ruiz Sánchez, **Tercera Regidora**; Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos, **Quinta Regidora**; Licenciado Ignacio Andrade Calderón, **Sexto Regidor**; Maestra Beatriz Balanzar Sánchez, **Séptima Regidora**; Ciudadano Denny Hernández Trinidad, **Octavo Regidor**; y Ciudadana Sonia González Torres, **Novena Regidora**; así como el Licenciado Alberto Romero Reyes, **Secretario del Ayuntamiento**. Siendo diez de once integrantes del Cabildo.

La Licenciada Juana Carrillo Luna, **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Compañeras y compañeros ediles, en términos de lo señalado por el artículo 28, párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **16:20 dieciséis horas con veinte minutos, del día miércoles 16 dieciséis de julio del año 2025 dos mil veinticinco**, damos inicio a la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, correspondiente al número consecutivo Trigésima Octava**. Instruyo al **Secretario del Ayuntamiento**, para que proceda al pase de lista.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—Procedo, con gusto, **Presidenta**, a pasar lista de asistencia, haciendo constar que el ciudadano Carlos Félix Vega Contreras, **Cuarto Regidor**, se encuentra realizando actividades propias de su encargo, por lo cual su inasistencia se considera justificada, doy cuenta que se encuentran presentes en esta sesión **diez de un total de once** integrantes del Cabildo, es decir, la mitad más uno, de acuerdo a lo que señala el artículo 28 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo vigente; por lo que hago constar que existe el quorum legal para sesionar.

La Licenciada Juana Carrillo Luna, **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—En consecuencia, declaro formal y legalmente instalada la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, con número consecutivo Trigésima Octava**. Se abre la sesión.

Doy el uso de la voz al **Secretario del Ayuntamiento**, para que desahogue los asuntos del orden del día.

II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El **Secretario del Ayuntamiento**, en uso de la voz, manifestó:

—La propuesta de orden del día de la presente Sesión ha sido recibida por todas y todos Ustedes, por lo que propongo se dispense su lectura y se proceda a su aprobación.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean hacer algún comentario?

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, si están de acuerdo con la dispensa de lectura del orden del día y su aprobación en los términos propuestos, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que por **unanimidad de diez votos a favor**, el orden del día de la presente Sesión ha sido aprobado, en los siguientes términos:

Orden del día

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quorum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación del Programa Social de Atención a Emergencias 2025 y sus Reglas de Operación.
- IV. Clausura de la Sesión.

Concluido el punto II del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente asunto.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, apruebe la creación del Programa Social de Atención a Emergencias 2025 y sus Reglas de Operación.

El **Secretario del Ayuntamiento** en uso de la voz, manifestó:

—El Municipio de Cuautitlán enfrenta desafíos significativos derivados del crecimiento acelerado de desarrollos industriales, particularmente por el establecimiento de bodegas, lo cual ha reducido las zonas naturales de escurrimiento y ha incrementado el riesgo de inundaciones. Esta situación obedece, en buena medida, a la falta de una adecuada planificación y diseño en las obras de infraestructura.

Entre otros factores que contribuyen a esta problemática destacan los siguientes:

- 1. Desarrollo acelerado sin planeación: La construcción rápida de bodegas industriales, sin una planificación integral, ha generado deficiencias en los sistemas de drenaje y ha incrementado el riesgo de anegamientos en diversas zonas del Municipio.
- 2. Obras mal diseñadas: El diseño de infraestructura sin considerar las condiciones del entorno natural y el clima local ha dado lugar a estructuras incapaces de soportar lluvias intensas. Además, la urbanización desmedida y la construcción de carreteras y edificios han reducido las áreas verdes y superficies permeables, fundamentales para la absorción del agua pluvial.
- 3. Impacto del cambio climático: Los cambios en el comportamiento climático a nivel global y local son cada vez más evidentes. Datos recientes muestran que la temperatura media anual ha aumentado en las últimas décadas, en gran parte debido al incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero. Las precipitaciones se han vuelto más irregulares y extremas, con periodos de sequía seguidos por lluvias intensas, lo que afecta directamente a la agricultura y a la disponibilidad de agua.

Es cuanto.



Handwritten signatures and notes on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Con el permiso de la Presidenta Municipal, pregunto a las y los integrantes del Cabildo, ¿Desean hacer algún comentario?

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a dar lectura a la propuesta de puntos de acuerdo.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 10, 11 y 12 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; 8 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 6, 15, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; y en la Modificación a los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social y Programas no Sociales en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de mayo de 2025, el Ayuntamiento aprueba la creación del Programa Social Municipal de Atención a Emergencias y Desastres Naturales 2025 y sus Reglas de Operación, mismos que se insertan a continuación:

PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

"PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 de la Ley General de Desarrollo Social; 4, 10, 11 y 12 fracción III de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 6, 15, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; en la Modificación a los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social y Programas no Sociales en el Estado de México, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 12 de mayo de 2025.

1. DISPOSICIONES GENERALES.

I. Nombre del Programa Social.

"PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025"

II. Dependencias Municipales involucradas en la operación del "PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025":

- a) Coordinación de Bienestar (Coordinación, Operación y Ejecución del Programa Social).
- b) Centro de Atención a Emergencias y Protección Civil (Operación y Ejecución del Programa Social).
- c) Tesorería Municipal (Entrega de recursos).





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

- d) Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (Seguimiento y Evaluación).
 - e) Órgano Interno de Control, (Encargada de recibir quejas o denuncias por la operación Programa Social).
- III. El encargado de ejecutar el Programa Social será la Coordinación de Bienestar.
- IV. La persona titular de la Coordinación de Bienestar, será la responsable del presente Programa Social.
- V. Datos de contacto

Toda información relacionada con este Programa Social, se consulta en la Coordinación de Bienestar instalaciones del Palacio Municipal de Cuautitlán, México, Alfonso Reyes S/N Santa María, Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820.

2. ELEMENTOS BÁSICOS

a) DIAGNÓSTICO

Los agentes perturbadores de origen natural y humano son fenómenos que pueden alterar el funcionamiento normal de los asentamientos humanos o sistemas afectables y producir en ellos un estado de desastre. Los primeros provienen de la naturaleza, generalmente de cambios en las condiciones ambientales, de los desplazamientos de las grandes placas que conforman el subsuelo o de la actividad volcánica. Los de origen antrópico o humano son consecuencia de la interacción del hombre con su entorno a través del desarrollo de sus actividades. Estos agentes, se pueden clasificar como previsibles y no previsibles.

Los previsibles, son aquellos que nos permiten tomar acciones de prevención; por ejemplo, contaminación, erosión, desertificación, incendios, explosiones, etc.

Los no previsibles, son aquellos que se presentan súbitamente, tales como: sismos, ciclones, nevadas, etc. Sin embargo, es posible estar preparados para reducir y mitigar sus efectos destructivos.

Existen dos conceptos básicos para el estudio de los desastres sus mecanismos de generación y producción y los mecanismos de encadenamiento con otras calamidades.

MECANISMOS GENERADORES

Son los mecanismos a través de los cuales se producen los siniestros y cuyas etapas son las siguientes:

Preparación: Determina el conjunto de condiciones necesarias para la formación de la calamidad.

Iniciación: Es la excitación del mecanismo.

Desarrollo: Fase de crecimiento o intensidad del fenómeno.

Traslado: Consiste en el transporte de los elementos o energía del fenómeno, del lugar de inicio al de impacto.

Producción de impactos: manifestación del fenómeno sobre el sistema afectable

ENCADENAMIENTO

Los mecanismos de encadenamiento son aquellos que como consecuencia de la presencia de una primera calamidad propician otra, llamada calamidad encadenada.

Se han definido tres tipos de encadenamiento:

Corto: Cuando un primer impacto da lugar directamente a otro (por ejemplo, de un sismo puede seguir un colapso de suelos.)

Largos: Es una secuencia lineal de siniestros encadenadas (un sismo provoca ruptura de ductos eléctricos y de combustible; lo cual ocasiona un incendio.)



Handwritten signatures and notes on the right margin, including a vertical signature that reads "Eduvina Carrillo Puerto".



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Integrado: Es la suma de impactos debido a efectos de un siniestro inicial, (interrupción del servicio de agua, afectar la salud de la población, interrumpe procesos productivos, daña sectores habitacionales, etc.)

Son aquellos que están relacionados con la actividad y dinámica interna de la Tierra y de la corteza terrestre, y que tienen que ver con la transformación de la superficie terrestre (incluyendo el fondo marino), dando origen a las fallas (continentales y regionales) y fracturas, a los plegamientos, el vulcanismo el deslizamiento de tierra, etc.

Aquí podemos señalar a los sismos, que son los que mayor daño han ocasionado a nuestro País. Entre lo más representativos están los que se suscitaron en septiembre de 1985, donde miles de personas perdieron la vida.

Es importante mencionar los efectos que ocasiona la actividad volcánica y para el caso tenemos al volcán Popocatepetl, que se mantiene activo y si se intensificara su actividad ocasionaría graves daños a la población y al entorno ecológico.

CLASIFICACIÓN

- Sismicidad
- Vulcanismo
- Plegamiento
- Deslizamiento y colapso de suelos
- Deslaves
- Hundimiento regional
- Fallas, fracturas, agrietamientos
- Flujos de lodo
- Deslizamiento
- Colapso de suelo
- Fallas y Fracturas
- Geológicas

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

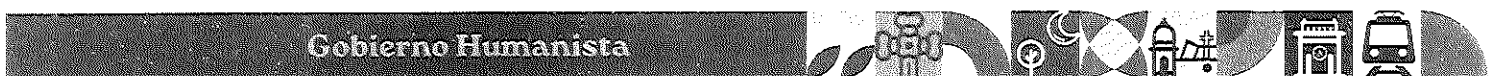
Es el fenómeno perturbador que se genera por la acción intensa y/o violenta de los agentes atmosféricos. Los efectos que se han tenido por la presencia de este fenómeno en México son innumerables, pero los que mayor daño han ocasionado son los huracanes y ciclones en las zonas costeras del Océano Pacífico y Golfo de México (principalmente en Acapulco y Oaxaca, donde cientos de personas perdieron la vida).

En nuestra entidad, durante el verano de 1998, debido al periodo de lluvias en el valle de Toluca el río Lerma sobrepasa su nivel, al grado de desbordarse, ocasionando inundaciones en gran parte de su cauce, por tal motivo decenas de familias tuvieron que pasar gran tiempo en refugios y albergues temporales. En el año 2000, aguas negras del canal la compañía inundó varias colonias del municipio de Chalco, causando grandes pérdidas materiales, por lo cual fue declarada zona de desastre.

CLASIFICACIÓN

- Trombas
- Granizadas
- Inundaciones
- Tormentas eléctricas
- Nevadas, heladas

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Guadalupe' written vertically.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Vientos fuertes

Sequías

Temperaturas extremas

FENÓMENOS QUÍMICO-TECNOLÓGICOS

Evento que se genera por la reacción violenta de diferentes sustancias químicas, que pasan a ser muy inestables por su interacción molecular o nuclear. Estos tipos de fenómenos se encuentran íntimamente ligados al desarrollo industrial y tecnológico y al uso de diversas formas de energía y al complejo manejo, utilización y control de éstas. Esta clase incluye los incendios tanto urbanos (domésticos e industriales) como forestales, las explosiones, radiaciones, fugas tóxicas, derrames de sustancias peligrosas, etc.).

Uno de los sucesos más violentos que se han tenido de este tipo en el País es la explosión por fuga de gas L. P. en San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, donde cientos de personas resultaron afectadas en su vida y sus bienes.

CLASIFICACIÓN:

Incendios

Explosiones

Radiaciones

Fugas tóxicas, derrames

FENÓMENOS SANITARIO-ECOLÓGICOS

Es la calamidad que se origina por la acción patógena de los agentes biológicos que atacan a la población, flora y fauna, causando la alteración de su salud o su muerte.

En los últimos años se han presentado varios brotes de cólera en nuestro país por falta de medidas higiénicas; se presenta este virus atacando principalmente al ser humano.

Cuando se presenta algún otro tipo de fenómeno perturbador y llega a alterar el ecosistema de forma importante, se pueden generar epidemias a consecuencia de la insalubridad de la zona.

CLASIFICACIÓN

Epidemias

Plagas

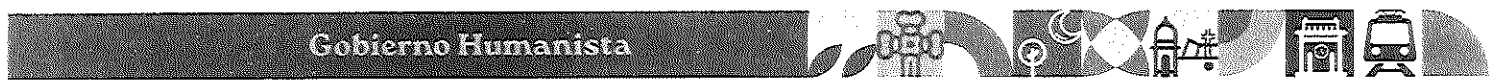
Lluvia ácida

Contaminación ambiental

1. Antecedentes

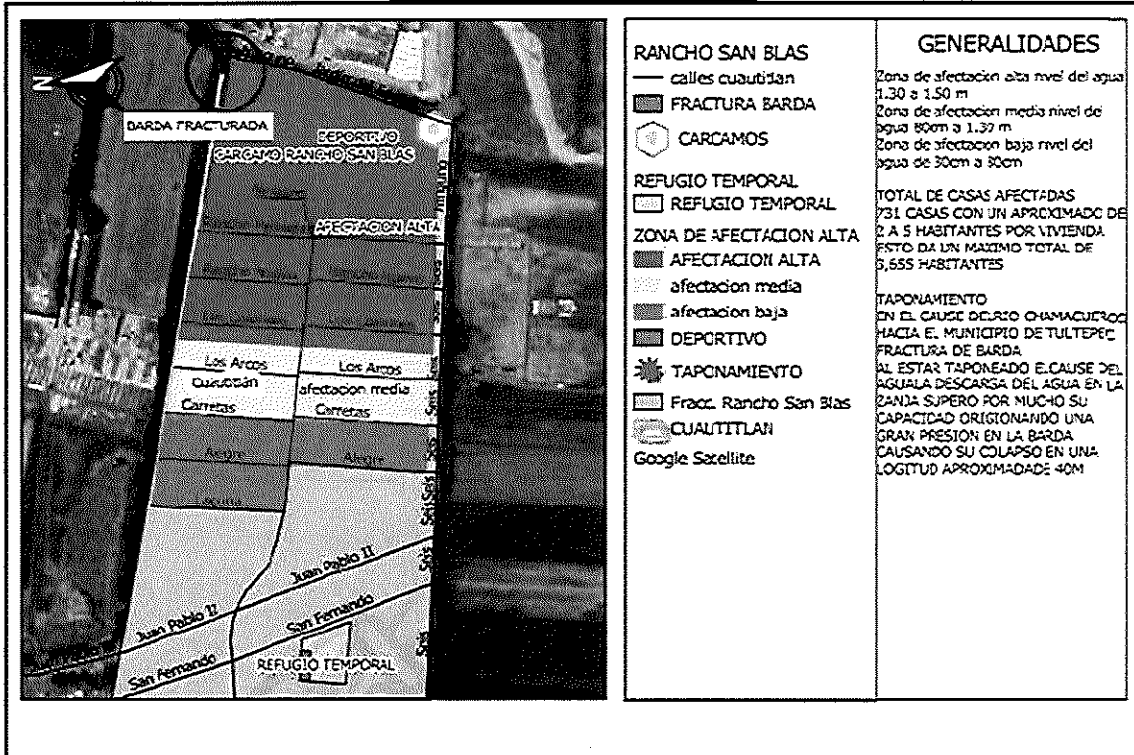
En el año 2024 se vivió una inundación en el Fraccionamiento Rancho San Blas, colocándola como zona de emergencia debido a que las lluvias atípicas rebasaron la capacidad municipal de atención, por lo que actualmente se mantiene en etapas de recuperación y mitigación: En los siguientes mapas cartográficos se muestran las zonas de mayor riesgo en dicho fraccionamiento.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.





Mapa: 27. Zonas de riesgo Fraccionamiento Rancho San Blas, Cuautitlán



Fuente: Atlas de Riesgos Municipal de Cuautitlán, Estado de México 2024.

Los cambios y comportamientos del clima en Cuautitlán y el mundo son preocupantes. Según los datos, la temperatura media anual ha aumentado en las últimas décadas, lo que indica un calentamiento global. Esto se debe principalmente al aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero. En cuanto a las precipitaciones, se han vuelto más irregulares y extremas, con períodos de sequía seguidos de lluvias intensas. Esto puede tener un impacto significativo en la agricultura y la disponibilidad de agua en la región. Además, la variabilidad climática en Cuautitlán se ve afectada por su ubicación geográfica, ya que se encuentra en una zona de transición entre el clima tropical y el clima templado. Esto puede generar condiciones climáticas extremas, como olas de calor y tormentas severas. Es importante mencionar que el gobierno y la comunidad deben trabajar juntos para mitigar los efectos del cambio climático en la región. Esto puede incluir la implementación de prácticas sostenibles, como la reforestación y la conservación del agua, así como la creación de políticas públicas para abordar el cambio climático desde lo local.

2. Identificación del Problema.

En Cuautitlán, los desastres naturales que representan un problema significativo son las inundaciones, especialmente en zonas urbanas y cercanas a ríos, y los sismos, aunque con un nivel de peligro bajo, aún representan un riesgo potencial. Además, se han registrado lluvias torrenciales, granizadas y tormentas eléctricas que pueden causar daños.

En el Municipio de Cuautitlán, los habitantes de las zonas conurbadas enfrentan una creciente vulnerabilidad social y económica, resultado de múltiples factores estructurales y ambientales. Entre los principales problemas se encuentran los desastres naturales, especialmente las inundaciones provocadas por lluvias intensas y el desbordamiento de canales que rodean el municipio. Esta situación se ve agravada por la falta de infraestructura hidráulica adecuada, el crecimiento urbano desordenado, la deficiente planificación del uso de suelo y la acumulación de residuos sólidos en vías pluviales. Además, una parte significativa de la población habita en viviendas precarias o asentamientos irregulares, frecuentemente ubicados en zonas de alto riesgo, lo que limita su acceso a servicios básicos y aumenta su exposición ante eventos climáticos extremos.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

3. **Estado Actual y Evolución del Problema.**

El Municipio de Cuautitlán enfrenta desafíos significativos debido al establecimiento de bodegas industriales, lo que ha llevado a la reducción de zonas de escurrimiento y ha agravado el riesgo de inundaciones. Esto se debe en parte a la falta de planificación y diseño adecuado en las obras de infraestructura.

Algunos de los factores que contribuyen a este problema incluyen:

Desarrollo acelerado de infraestructura: La construcción rápida de bodegas sin la debida planificación puede provocar problemas de drenaje y aumento del riesgo de inundaciones.

Obras mal diseñadas: La falta de consideración para el entorno natural y las condiciones climáticas locales puede llevar a diseños de infraestructura inadecuados que no pueden manejar las lluvias intensas.

Reducción de zonas de escurrimiento: La urbanización y la construcción de edificios y carreteras pueden reducir las áreas naturales que absorben el agua de lluvia, aumentando el riesgo de inundaciones.

4. **Derecho Social que se pretende atender**

4.1. **Programa de desarrollo social**

Este Programa atiende el derecho a la **vivienda adecuada** y al **disfrutar de un ambiente sano** en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México, además de los siguientes principios referidos en su artículo 10 fracción III, VI, X, XI y artículo 12 Fracción III, a los grupos que lo requieran según condiciones del programa.

- a) Solidaridad
 - b) Calidad de vida
 - c) Dignidad
 - d) Integralidad
- Justicia Conmutativa

5. **Línea Base**

El Programa Social Municipal "PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025" tiene por objeto Promover acciones que contribuyan a salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población afectada en sus bienes inmuebles y bienes muebles de primera necesidad que cursan por una determinación de emergencia.

Se propone el diseño de un **nuevo indicador**, basado específicamente en las circunstancias de la población ante la presentación de un siniestro, emergencia o desastre natural. Planteando desde sus atribuciones plasmadas en el Artículo 13 fracción V, del Bando Municipal acciones de intervención según lo permita el Ejercicio del Presupuesto 2025.

Monto total de recursos otorgados mediante apoyos a personas en situación de emergencia en el año 2025. x 100

Recursos disponibles programados para apoyos a personas en situación de emergencia en el ejercicio 2025

Indicadores de seguimiento y evaluación:

- 1.-Registro de personas en situación de emergencia durante el año 2025.
- 2.- Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

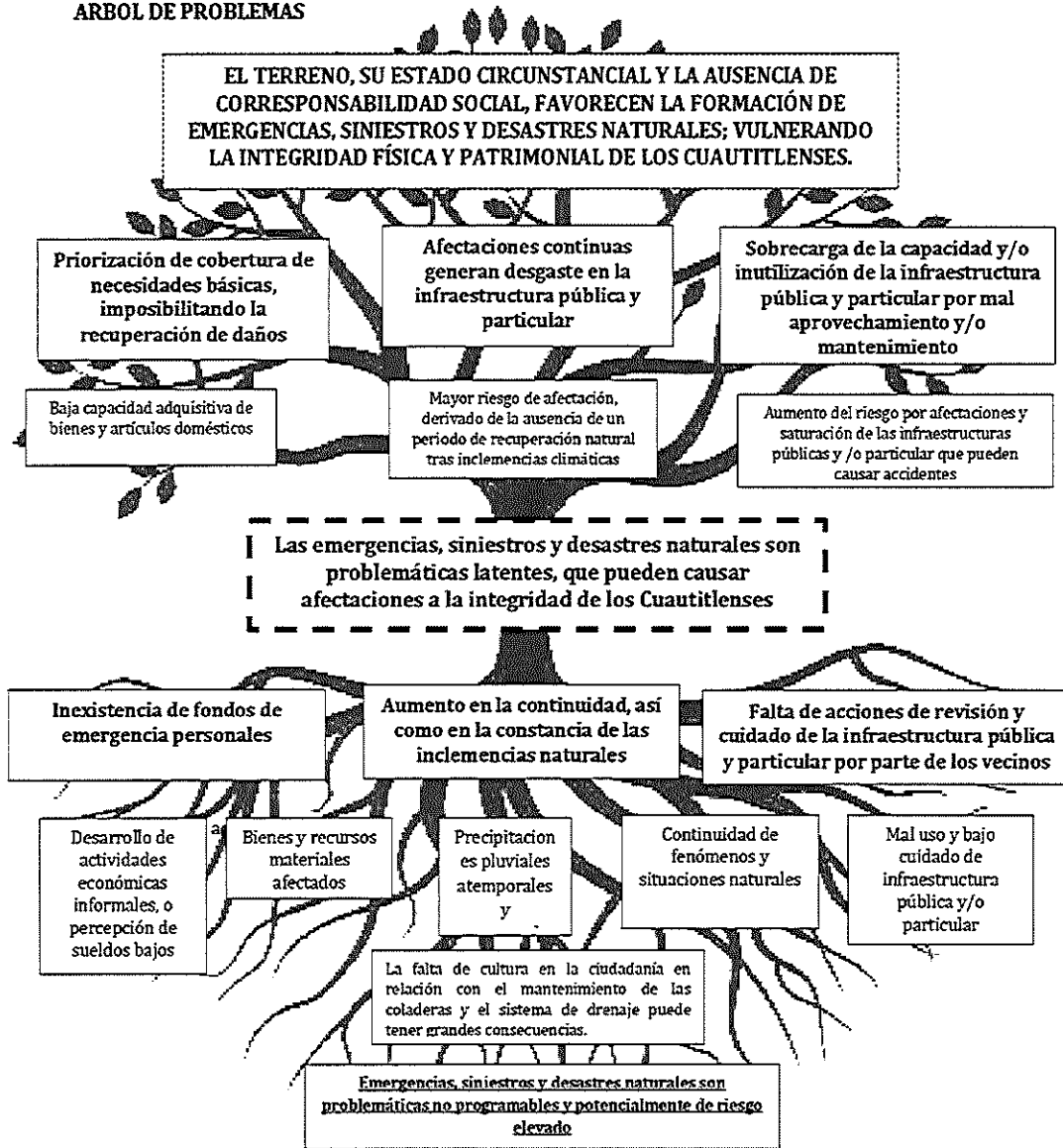
Considerando una Dependencia Municipal determinada y facultada para la ejecución del programa; la determinación de suficiencia presupuestal para el ejercicio 2025, y personal capaz de analizar la información que recabe el cumplimiento del Programa Social Municipal "PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025", fortaleciendo la generación de información estadística y la perfectibilidad de los indicadores en el mismo.

6. Experiencias de atención

El FONDEN, o Fondo de Desastres Naturales, fue un instrumento financiero en México que proporcionaba recursos para atender emergencias y desastres naturales. Su objetivo principal era auxiliar a la población afectada y mitigar los efectos de fenómenos como huracanes, terremotos, inundaciones, entre otros. El FONDEN operaba a través de un fideicomiso, y los recursos se asignaban a estados y municipios para la atención de emergencias y la reconstrucción. Sin embargo, el FONDEN fue eliminado en 2021.

7. Árbol de Problemas.

ARBOL DE PROBLEMAS

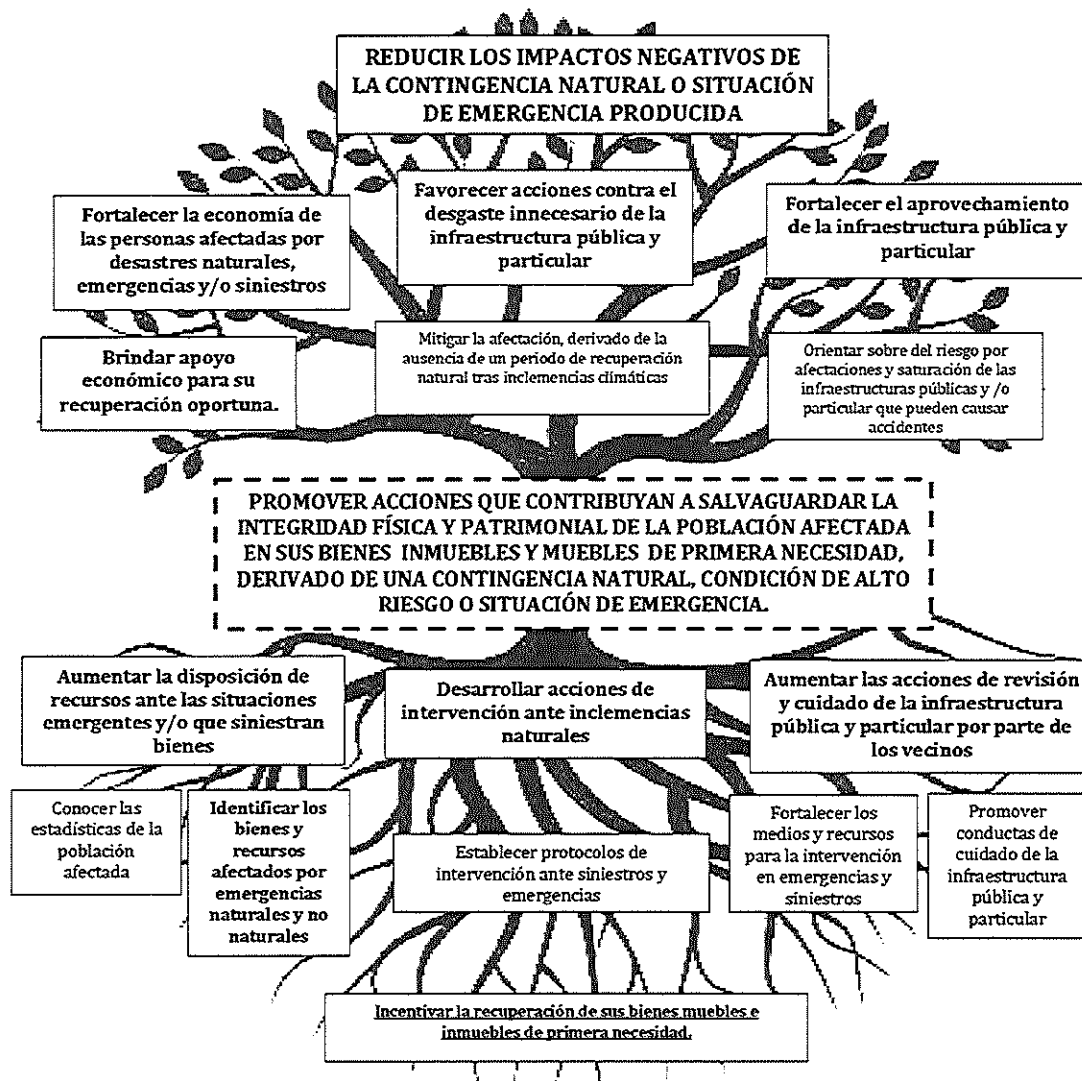


Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a signature that appears to read 'Carrillo Puerto'.





8. Árbol de Objetivos.



9. Objetivo del Programa Social.

Promover acciones que contribuyan a salvaguardar el patrimonio de la población afectada en sus bienes inmuebles y bienes muebles de primera necesidad, derivado de una contingencia natural, condición de alto riesgo o situación de emergencia; para mitigar los impactos negativos, reduciendo una posible vulnerabilidad a corto plazo y promoviendo la recuperación de sus bienes

10. Identificación, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

El presente Programa Social se implementa en el Municipio de Cuautitlán y está dirigido a personas mayor de edad, vecinos del municipio, que hayan resultado afectadas en sus bienes inmuebles y bienes muebles de primera necesidad, como consecuencia de una contingencia derivada de un desastre natural, situación de emergencia o condición de alto riesgo, en las comunidades con base a la determinación de emergencia.

11. Matriz de indicadores para resultados



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvía Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

12. Dependencia general: A00 - Presidencia

Pilar o Eje transversal: 4 Bienestar social "Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad"

Tema de desarrollo: Riesgo y protección civil

Objetivos o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y tipo		
Fin					
Contribuir a salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.	Tasa de variación de de emergencias atendidas.	((Número de Emergencias atendidas en el año actual/Número de Emergencias atendidas en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros administrativos de Protección Civil.	N/A
Propósito					
La población municipal cuenta con un sistema de atención oportuna de emergencias en materia de protección civil para salvaguardar su integridad.	Tasa de variación de personas atendidas en materia de protección civil.	((Total de personas atendidas en materia de protección civil actual/Total de personas atendidas en materia de protección civil en el año anterior) -1) *100	Anual Estratégico	Bitácora y de partes de servicio.	La ciudadanía solicita los servicios de la Dirección de Protección Civil ante la ocurrencia de hechos perturbadores.
Componentes					
Atención para la superación de los factores de riesgo ante la ocurrencia de hechos perturbadores.	Porcentaje de emergencias y desastres atendidos.	Emergencias atendidas ante la ocurrencia de hechos perturbadores/ Emergencias reportadas ante la ocurrencia de hechos perturbadores) *100	Semestral Gestión	Parte de servicios, parte de novedades y evidencia fotográfica.	Los ciudadanos informan de manera oportuna las emergencias a los sistemas de protección civil.
Actividades					
Recepción y análisis de solicitudes de apoyos a personas en una determinación de emergencia.	Porcentaje de Solicitudes de apoyos a personas en una determinación de emergencia atendidas	(Número de solicitudes de apoyos a personas en una determinación de emergencia censadas / Total de solicitudes	Trimestral Gestión	Registros administrativos de solicitudes de apoyos a personas en una determinación de emergencia.	Las personas que solicitan el apoyo cubren con los requisitos para ser beneficiadas.

(Handwritten signatures and notes on the right margin)





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

Objetivos o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y tipo		
Fin					
		de apoyos a personas en una determinación de emergencia recibidas) *100			
Entrega del "PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025"	Porcentaje de recursos otorgados mediante apoyos económicos.	(Monto total de recursos otorgados mediante apoyos / Total de recursos programados a otorgar mediante apoyos) *100	Semestral Gestión	Padrón de beneficiarios mediante apoyos económicos.	La población cumple los requisitos solicitados para ser beneficiario de un apoyo económico.

13. Análisis de Alternativas

Implementar medidas para reducir la probabilidad de ocurrencia de desastres o minimizar sus efectos. Esto puede incluir la construcción de infraestructuras resistentes, la gestión sostenible del suelo y el medio ambiente, y la implementación de sistemas de alerta temprana

La aplicación del presente Programa Social Municipal tiene base en su actuar en las atribuciones propias de sus dependencias y se armonizan con las competencias referidas en el artículo 10 y 12 fracción III.

14. Diseño del Programa

El presente Programa Social, beneficiará a personas vecinos del municipio de Cautitlán por medio de la entrega de un apoyo económico único que será otorgado en casos de afectación de los bienes inmuebles y bienes muebles de primera necesidad, como consecuencia de una contingencia derivada de un desastre natural, situación de emergencia o condición de alto riesgo, en las comunidades con base a la determinación de emergencia.

15. Presupuesto

Monto Presupuestal asignado al Programa Social: El monto total asignado es de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)

Monto unitario por beneficiario: El monto unitario asignado a cada beneficiado será acorde a la siguiente tabla de gradualidad de afectaciones.

Opinión Técnica	MONTO UNA SOLA EXHIBICIÓN
MUY ALTO	\$ 40,000.00
ALTO	\$ 20,000.00
MEDIO	\$ 10,000.00
BAJO	\$ 5,000.00





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

16. Origen de los recursos.

El presente programa será operado y ejecutado con Recurso Municipal.

17. Contribución del Programa Social al Plan de Desarrollo del Estado de México.

Gestión integral de riesgos y protección civil.

Objetivo T 2.8 Contar con un Sistema de Protección Civil resiliente y adaptado a las necesidades de la comunidad, capaz de enfrentar los riesgos derivados de la ocurrencia de fenómenos perturbadores, minimizar sus efectos y acelerar la recuperación de la normalidad.

Estrategia

T 2.8.1.5 Fortalecer el seguimiento de fenómenos geológicos y meteorológicos para la toma de decisiones a través de nuevas tecnologías.

Línea de acción

T 2.8.2.2 Fortalecer los mecanismos de respuesta y atención en caso de emergencias, como los Centros de Protección Civil, con la finalidad de dar atención inmediata a los efectos de fenómenos naturales o antropogénicos.

T 2.8.2.5 Proporcionar atención y auxilio con oportunidad a la población en caso de contingencias de origen natural o antropogénicas.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.

Se consultó a la población mediante la Consulta Popular para la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, para conocer su perspectiva en cuanto a la cultura de la prevención y su participación en simulacros, conocimientos básicos sobre riesgos de accidentes, alertas tempranas y presencias de personal de Protección Civil en eventos públicos. En cuanto a los simulacros un 60% de los encuestados afirman nunca haber participado en alguno convocado por la dependencia municipal de Protección Civil, mientras que tan solo 5% si lo ha hecho, en cuanto a la Difusión de Información un 57% no ha visto difusión sobre la materia y poco más del 5% respondió no conocerla, en lo que conlleva a la Alerta Temprana el 52% de los encuestados no ha recibido Alerta Temprana mientras que el 3% si las ha recibido y finalmente la presencia de Protección Civil en eventos públicos no se percibe en un 24% mientras que el 20% si lo ha percibido.

18. Glosario

ÁRBOL DE PROBLEMAS: A la representación gráfica o esquemática, en la cual se trata de reproducir las causas y efectos de determinado fenómeno que afecta negativamente a la sociedad, a un conjunto o a un grupo de ésta.

ÁRBOL DE OBJETIVOS: Al diagrama utilizado para definir criterios de evaluación de las distintas soluciones a un problema.

BENEFICIARIO: Persona que recibirá el Programa Social

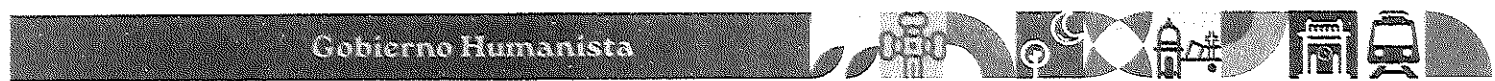
BIENES INMUEBLES: Son propiedades que están fijas a un terreno y no pueden ser movidas sin causar daño o alteración. Estos bienes incluyen terrenos, edificios, casas, locales comerciales, y cualquier otra construcción adherida al suelo. **BIENES MUEBLES DE PRIMERA NECESIDAD:** Son aquellos productos y servicios considerados esenciales para la supervivencia y el bienestar básico de las personas.

Estos bienes incluyen alimentos, vivienda, vestimenta, y acceso a servicios básicos como agua, electricidad y atención médica.

SOLICITANTE: A la persona que cumple con los requisitos y pasa a consideración del Comité de Admisión y Seguimiento para ser posible beneficiaria del Programa Social.

COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO: Instancia normativa responsable de normar el Programa e interpretar las Reglas de Operación de este.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

DETERMINACIÓN DE EMERGENCIA: Implica reconocer una situación que requiere atención inmediata debido a un peligro potencial o real para la seguridad, la salud, la propiedad o el medio ambiente.

DESASTRE NATURAL: Es un evento catastrófico causado por fuerzas de la naturaleza que tiene graves consecuencias para una comunidad o región, superando su capacidad de respuesta.

FONDEN: Fondo de Desastres Naturales

INDICADOR: Al parámetro que se utilizará para medir la eficiencia del Programa.

INUNDACIÓN: Lluvias intensas durante un periodo corto de tiempo en donde se supera la capacidad del suelo de absorber y los ríos empiezan a subir. A causa de fuertes vientos que a veces pueden provocar la crecida de los ríos.

PROGRAMA: Se refiere a la Presentación del "PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025."

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL: A la acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas.

REGLAS DE OPERACIÓN: Al documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos de los programas de desarrollo social.

SITUACIÓN DE EMERGENCIA: Se define como un evento imprevisto que representa un peligro o riesgo inmediato para la vida, la salud, la propiedad, o el medio ambiente y que requiere de una, atención rápida y coordinada.

SISMO: Es un movimiento brusco y pasajero de la corteza terrestre, causado por la liberación de energía acumulada en la Tierra.

DESLAVE: Es la caída de rocas o tierra desde una ladera, en forma lenta o rápida, que se produce en épocas de lluvia o a causa de un sismo.

INCENDIO: Fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

ZONA DE RIESGO: Se refiere a un área geográfica donde existe la posibilidad de sufrir daños o pérdidas debido a un peligro potencial ya sea natural (como sismos, terremotos, inundaciones) o causado por actividades humanas (como contaminación o accidentes industriales).

19. Plazo para revisión y actualización

Revisión y Actualización conforme a los Matrices de Indicadores Anual.

20. Ficha técnica

DATOS GENERALES	
Nombre del Programa:	"PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025"
Entidad Federativa:	Estado de México
Fecha de Elaboración:	11 de Julio del 2025
Municipio:	Cuautitlán
Periodo de Ejecución del Programa:	
Ejercicio Fiscal 2025	
INSTANCIAS PARTICIPANTES	
Instancia responsable:	Coordinación de Bienestar



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Domicilio:	Alfonso Reyes S/N Santa María Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820
Contacto:	5526207800 ext. 162.
Instancia ejecutora:	Coordinación de Bienestar y Centro de Atención a Emergencias y Protección Civil.
Domicilio:	Alfonso Reyes S/N Santa María Cuautitlán, Estado de México, C.P. 54820.
Contacto:	5526207800 ext. 162.
DATOS DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE	
Nombre:	María Fernanda Orozco Ortega
Cargo:	Coordinadora de Bienestar
Unidad de Adscripción:	Coordinación de Bienestar
Domicilio:	Alfonso Reyes S/N Santa María Cuautitlán, Estado de México, C.P.5 4820.
Contacto:	5526207800 ext. 162.

b) LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

Este Programa atiende el derecho a la vivienda adecuada y al **disfrutar de un ambiente sano** en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México, además de los siguientes principios referidos en su artículo 10:

- Solidaridad
- Calidad de vida
- Dignidad
- Integralidad
- Justicia Conmutativa

c) INCLUSIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

El Ayuntamiento de Cuautitlán 2025-2027 a través de las Dependencias Municipales involucradas en la operación del Programa Social:

- a) Coordinación de Bienestar (Coordinación, Operación y Ejecución del Programa Social).
- b) Centro de Atención de Emergencia y Protección Civil (Operación y Ejecución del Programa Social).
- c) Tesorería Municipal (Transferencia de recursos).
- d) Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (Seguimiento y Evaluación).
- e) Órgano Interno de Control, (Encargada de recibir quejas o denuncias por la operación Programa Social).

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027

COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

REGLAS DE OPERACIÓN DEL

PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. Definición del programa

Este programa social está orientado en brindar atención inmediata y apoyo integral a las personas y comunidades afectadas por desastres naturales, tales como sismos, huracanes, inundaciones o incendios. Su propósito es salvaguardar la vida y la integridad de la población mediante acciones oportunas de emergencia, como la entrega de insumos básicos, la activación de refugios temporales, la asistencia médica y psicosocial, así como la restauración de servicios esenciales.

Además, el programa contempla medidas de prevención, preparación y recuperación, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad. Busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional y comunitaria, promoviendo la resiliencia y la reducción del riesgo de desastres en el mediano y largo plazo.

2. DERECHO SOCIAL QUE SE PRETENDE ATENDER.

Este Programa atiende el derecho a la vivienda adecuada y al disfrutar de un ambiente sano en concordancia con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México, además de los siguientes principios referidos en su artículo 10:

Solidaridad

Calidad de vida

Dignidad

Integralidad

Justicia Conmutativa

3. GLOSARIO.

ÁRBOL DE PROBLEMAS: A la representación gráfica o esquemática, en la cual se trata de reproducir las causas y efectos de determinado fenómeno que afecta negativamente a la sociedad, a un conjunto o a un grupo de ésta.

ÁRBOL DE OBJETIVOS: Al diagrama utilizado para definir criterios de evaluación de las distintas soluciones a un problema.

BENEFICIARIA: A la persona que recibirá el Programa Social.

BIENES MUEBLES DE PRIMERA NECESIDAD: Son aquellos productos y servicios considerados esenciales para la supervivencia y el bienestar básico de las personas. Estos bienes incluyen alimentos, vivienda, vestimenta, y acceso a servicios básicos como agua, electricidad y atención médica.

BIENES INMUEBLES: Son propiedades que están fijas a un terreno y no pueden ser movidas sin causar daño o alteración. Estos bienes incluyen terrenos, edificios, casas, locales comerciales, y cualquier otra construcción adherida al suelo

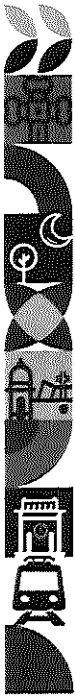
CANDIDATA: A la persona que cumple con los requisitos y pasa a consideración del Comité de Admisión y Seguimiento para ser posible beneficiaria del Programa Social.

COMITÉ DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO: Instancia normativa responsable de normar el Programa e interpretar las Reglas de Operación de este.



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027





Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvía Carrillo Puerto

DETERMINACIÓN DE EMERGENCIA: Implica reconocer una situación que requiere atención inmediata debido a un peligro potencial o real para la seguridad, la salud, la propiedad o el medio ambiente.

DESASTRE NATURAL: Es un evento catastrófico causado por fuerzas de la naturaleza que tiene graves consecuencias para una comunidad o región, superando su capacidad de respuesta.

FONDEN: Fondo de Desastres Naturales.

INDICADOR: Al parámetro que se utilizará para medir la eficiencia del Programa.

INUNDACIÓN: Lluvias intensas durante un periodo corto de tiempo en donde se supera la capacidad del suelo de absorber y los ríos empiezan a subir. A causa de fuertes vientos que a veces pueden provocar la crecida de los ríos.

PROGRAMA: Se refiere a la Presentación del "PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025."

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL: A la acción gubernamental dirigida modificar la condición de desigualdad social, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos, la cual se norma a partir de sus respectivas.

REGLAS DE OPERACIÓN: Al documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos de los programas de desarrollo social.

SITUACIÓN DE EMERGENCIA: Se define como un evento imprevisto que representa un peligro o riesgo inmediato para la vida, la salud, la propiedad, o el medio ambiente y que requiere una respuesta de atención rápida y coordinada.

ZONA DE RIESGO: Se refiere a un área geográfica donde existe la posibilidad de sufrir daños o pérdidas debido a un peligro potencial ya sea natural (como terremotos, inundaciones) o causado por actividades humanas (como contaminación o accidentes industriales).

4. OBJETIVO

4.1. Objetivo general.

Promover acciones que contribuyan a salvaguardar la integridad física y patrimonial de la población afectada en sus bienes inmuebles y bienes muebles de primera necesidad, derivado de una contingencia natural, condición de alto riesgo o situación de emergencia; para mitigar los impactos negativos, reduciendo una posible vulnerabilidad a mediano plazo y promoviendo la recuperación de sus bienes.

4.2. Objetivos específicos.

1. Incentivar la recuperación de sus bienes inmuebles y bienes muebles de primera necesidad.
2. Reducir los impactos negativos de la contingencia natural o situación de emergencia producida dentro de las comunidades del municipio de Cuautitlán.

5. UNIVERSO DE ATENCIÓN

- a) La población universo a la que va dirigido este Programa Social es para las personas vecinos del municipio de Cuautitlán.
- b) La población potencial es personas mayores de edad vecinos del municipio de Cuautitlán que se encuentren viviendo en alguna de las comunidades afectadas por la contingencia.
- c) La población objetivo son vecinos del municipio de Cuautitlán, que hayan resultado afectadas en sus bienes inmuebles y bienes muebles de primera necesidad, como consecuencia de una contingencia derivada de un desastre natural, situación de emergencia o condición de alto riesgo, en las comunidades con base a la determinación de emergencia.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



6. COBERTURA

El presente Programa Social se implementa en el Municipio de Cuautitlán y está dirigido a personas mayor de edad, vecinos del municipio, que hayan resultado afectadas en sus bienes inmuebles y bienes muebles de primera necesidad, como consecuencia de una contingencia derivada de un desastre natural, situación de emergencia o condición de alto riesgo, en las comunidades con base a la determinación de emergencia.

7. APOYO

7.1. Tipo de apoyo

El apoyo se realiza por medio de la entrega de un apoyo económico en una sola exhibición.

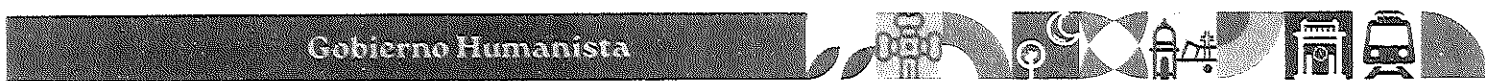
7.2. Monto del Apoyo

Monto Presupuestal asignado al Programa Social: El monto total asignado es de **\$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Monto unitario por beneficiario: El monto unitario asignado a cada beneficiado será acorde a la siguiente tabla de gradualidad de afectaciones que dictaminará Centro de Atención a Emergencias y Protección Civil mediante una opinión técnica que expidan.

OPINIÓN TÉCNICA	MONTO UNA SOLA EXHIBICIÓN
MUY ALTO	\$ 40,000.00
ALTO	\$ 20,000.00
MEDIO	\$ 10,000.00
BAJO	\$ 5,000.00

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name 'Rosario Velázquez' and the number '454' written vertically.]





Escala de Riesgo por Inundaciones Basada en el Método Mosler			
Nivel	Riesgo Estimado	Descripción Técnica del Daño	Acción Recomendada
Bajo	251 – 500	Ingreso de agua en patios o zonas no habitables agua de 0 a 25 cm dentro de la vivienda solo ingreso	Opinión Técnica
Medio	501 – 750	Inundación parcial en áreas habitables, afectación de mobiliario y acabados	Opinión Técnica
Alto	751 – 1000	Inundación generalizada con daño estructural leve o colapso de instalaciones	Opinión Técnica
Muy Alto	1001 – 1250	Pérdida total por colapso, socavación o arrastre de vivienda	Opinión Técnica
Escala de Riesgo por Sismos Basada en el Método Mosler			
Nivel	Riesgo estimado	Descripción Técnica del Daño	Acción Recomendada
Bajo	251 – 500	Fisuras superficiales, afectación menor en acabados y ligera inquietud en ocupantes	Opinión Técnica
Medio	501 – 750	Daños moderados en muros de carga, afectación psicológica perceptible	Opinión Técnica
Alto	751 – 1000	Grietas abiertas, desplazamientos, alto impacto funcional y territorial	Opinión Técnica

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Muy Alto	1001 – 1250	Colapso parcial o total del inmueble, daño severo a la comunidad	Opinión Técnica
Escala de Riesgo por Incendios en Vivienda Basada en el Método Mosler			
Nivel	Riesgo Estimado	Descripción Técnica del Daño	Acción Recomendada
Bajo	251 – 500	Fuego confinado en una habitación, daños menores en acabados	Opinión Técnica
Medio	501 – 750	Incendio parcial con afectación eléctrica/plomería y gases residuales	Opinión Técnica
Alto	751 – 1000	Incendio extendido con colapsos parciales o grietas evidentes	Opinión Técnica
Muy Alto	1001 – 1250	Pérdida total, carbonización completa, riesgo alto para colindantes	Opinión Técnica
Escala de Riesgo por Hundimientos y Agrietamiento del Terreno (Método Mosler)			
Nivel	Riesgo Estimado	Descripción Técnica del Daño	Acción Recomendada
Bajo	251 – 500	Grietas visibles en banquetas o patios, sin impacto en cimentación	Opinión Técnica
Medio	501 – 750	Hundimiento parcial en zonas no habitables, afectación funcional moderada	Opinión Técnica
Alto	751 – 1000	Agrietamiento estructural, desplazamiento de muros o pisos, riesgo de colapso	Opinión Técnica

(Handwritten signatures and notes on the right side of the page)





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Muy Alto	1001 – 1250	Colapso total o subsistencia generalizada, pérdida de habitabilidad	Opinión Técnica
Escala de Riesgo por Tormentas de Granizo (Método Mosler)			
Nivel	Rango ER (Riesgo Estimado)	Descripción Técnica del Daño	Acción Recomendada
Bajo	251 – 500	Daños menores en techos ligeros, ventanas o acabados exteriores	Opinión Técnica
Medio	501 – 750	Daños moderados en cubiertas, filtraciones, afectación de vehículos o mobiliario	Opinión Técnica
Alto	751 – 1000	Daños severos en techos, colapsos parciales, riesgo para ocupantes	Opinión Técnica
Muy Alto	1001 – 1250	Pérdida total de cubierta, afectación crítica a la vivienda y entorno	Opinión Técnica
Escala de Riesgo por Contaminación del Agua en Sistema (Método Mosler)			
Nivel	Riesgo Estimado	Descripción Técnica del Daño	Acción Recomendada
Bajo	251 – 500	Presencia leve de turbidez u olor, sin afectación microbiológica confirmada	Opinión Técnica
Medio	501 – 750	Presencia de sedimentos, olor fuerte o coloración anormal	Opinión Técnica

(Handwritten signatures and notes on the right side of the page)

7.3. Origen de los recursos.

La fuente de financiamiento del presente Programa Social es de Recurso Municipal.

8. MECANISMOS DE ENROLAMIENTO

8.1. Personas Beneficiarias

8.1.1. Criterios y Requisitos de selección

8.1.1.1. Criterios de Selección





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

1. Ser vecino del Municipio de Cuautitlán.
2. Ser mayor de edad.
3. Haber sufrido afectaciones en los bienes muebles o inmuebles de primera necesidad por la determinación de una contingencia por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán de la comunidad o comunidades con base a la determinación de emergencia.

8.1.1.2. Requisitos

Para poder ser beneficiaria o beneficiario de este Programa Social las personas solicitantes deberán presentar en original para cotejo y copia para expediente la siguiente documentación:

1. Constancia de vecindad expedida por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán y/o comprobante de domicilio ubicado en el Municipio de Cuautitlán, con una antigüedad de no mayor a tres meses.
2. Identificación oficial vigente con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral al 200%.
3. Contar con un estudio socioeconómico elaborado por parte de la Coordinación de Bienestar en donde se establezca el nivel de vulnerabilidad social y económica, derivado del de la emergencia natural.
4. Contar con la Opinión técnica del Centro de Atención a Emergencias ó Protección Civil, en donde se establece el nivel de afectación en los bienes muebles y/o inmuebles.

Cualquiera de los documentos que sean presentados deberán estar actualizados; El Comité de Admisión y Seguimiento con fundamento a lo establecido en la fracción 10.1. Operación del Programa y 9.4.3. Atribuciones, determinará su ingreso.

La entrega de los documentos no garantiza el otorgamiento del apoyo.

8.1.2. Criterios de priorización.

Atención a personas con:

- A) Personas con Discapacidad
- B) Adultos Mayores
- C) Viudas sin ingreso fijo
- D) Madres Solteras
- E) Huérfano de padre o madre

8.1.3. Modalidades de registro.

La Coordinación de Bienestar realizará el registro de las solicitudes en las viviendas de las colonias afectadas por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán de la comunidad o comunidades con base a la determinación de emergencia.

8.1.4. Formatos.

- a) Estudio Socioeconómico
- b) Opinión Técnica
- c) Carta de Solicitud
- d) Carta de Agradecimiento





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

8.1.5. Integración del padrón de beneficiarios

El acceso a este Programa Social, es a través de la determinación de una contingencia por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán, y entrará en vigor al momento de su aprobación por Cabildo.

El procedimiento de acceso es el siguiente:

1. Una vez que exista una contingencia por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán de la comunidad o comunidades, la Coordinación del Bienestar junto con la Centro de atención a emergencias de protección civil, acudirán a las zonas afectadas para realizar los estudios socioeconómicos y opinión técnica a todas las viviendas de la comunidad.
2. La Coordinación del Bienestar realizará la recopilación de los documentos a las personas candidatas para abrir su expediente y asignarle un número de folio.
3. Una vez que el Comité de Admisión y Seguimiento determine qué personas candidatas a ser beneficiarios del programa, se publicará el padrón en la página del Gobierno Municipal (www.cuautitlan.gob.mx) y redes sociales del Ayuntamiento; donde se informará también a las personas beneficiarias sobre las fechas y lugares para la entrega del apoyo económico.

8.1.6. Derechos de las personas beneficiarios.

1. Recibir el apoyo económico de acuerdo a lo estipulado en la fracción 7.2. **Monto del Apoyo.**
2. Recibir información de manera clara y oportuna.
3. Ser partícipes de los mecanismos de vinculación interinstitucional,
4. Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
5. Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado al programa sin costo alguno o condicionamiento.

8.1.7. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias, deben cumplir con los siguientes requisitos para permanecer en el Programa Social:

1. Firmar el listado de entrega de apoyo y demás documentos necesarios por la Coordinación de Bienestar.
2. Uso Responsable del Apoyo Otorgado
3. Presentar la documentación necesaria para la verificación de los datos, conforme lo solicite la Coordinación de Bienestar.
4. Proporcionar la documentación que le sea requerida por la Coordinación de Bienestar Operativa, de acuerdo con lo señalado en las presentes Reglas.

8.1.8. Causas de incumplimiento.

Se consideran cualquiera de los siguientes motivos:

1. Omitir, alterar o falsear información o por presentar documentación apócrifa.
2. Comercializar o intercambiar el apoyo recibido.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

8.1.9. Sanciones.

La pena establecida por el incumplimiento de las obligaciones como persona beneficiaria será la baja definitiva conforme a lo estipulado en la fracción 8.1.8.
Causales de incumplimiento.

8.1.10. Corresponsabilidad de las personas beneficiarias.

Las personas beneficiarias deberán cumplir con lo establecido en la fracción 8.1.7.
Obligaciones de las personas beneficiarias.

8.2. Graduación de las personas beneficiarias.

Recibir el apoyo económico conforme a la fracción 7.2. **Monto del apoyo**

9. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

El Ayuntamiento de Cuautitlán 2025-2027 a través de las Unidades Administrativas involucradas en la operación del "PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025"

9.1. Instancia responsable

La Coordinación de Bienestar es la instancia responsable del programa.

9.2. Instancia ejecutora

La Coordinación de Bienestar y el Centro de atención de emergencias y protección civil, serán las instancias encargadas de la ejecución del Programa, con base en las Reglas de Operación de éste.

9.3. Instancia normativa

El Comité de Admisión y Seguimiento del "PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025", es la instancia facultada para normar el programa e interpretar las Reglas de Operación, así como resolver aspectos no considerados en las mismas.

9.4. Comité de Admisión y Seguimiento

9.4.1. Conformación e integración del Comité de Admisión y Seguimiento.

El Comité de Admisión y Seguimiento estará conformado por:

- a) Presidencia, titular de la Coordinación de Bienestar
- b) Secretaría, titular de la Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil
- c) Vocales:

Vocal 1 Persona representante de la Tesorería Municipal

Vocal 2 Persona representante de la Consejería Jurídica

Vocal 3 Secretaría Particular de la Presidencia

Vocal 4 Persona representante del Órgano Interno de Control

Vocal 5 Quinta Regiduría

Cada integrante del Comité podrá nombrar a una persona suplente; el cargo otorgado dentro del Comité será honorífico y cada integrante tendrá derecho a voz y voto.

Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, la Presidencia tendrá voto de calidad. El fallo del Comité respecto a la integración del Padrón de Personas Beneficiarias es irrevocable. Las personas candidatas no se reservan acción legal alguna en contra de dicho fallo.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
 Gobierno Humanista
 2025-2027

9.4.2. Sesiones

El Comité de Admisión y Seguimiento realizará las sesiones correspondientes por determinación de emergencia para, el ingreso de personas candidatas conforme a la contingencia por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán de la comunidad o comunidades con base a la determinación de emergencia.

9.4.3. Atribuciones

- A) Revisar y analizar los casos de las personas candidatas y beneficiarias del "PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025".
- B) Interpretar las Reglas de Operación, así como todo lo no previsto en las mismas. Este mismo entrará en funciones un día después que las Reglas de Operación y sean publicadas en la Gaceta Municipal.
- C) Emitir y modificar Lineamientos Internos.
- D) Aprobar las modificaciones necesarias a las Reglas Operación para garantizar la correcta operación del Programa en favor de las personas beneficiarias;
- E) Determinar qué casos de las personas candidatas resultan procedentes para ser beneficiarias y aprobar su registro en el Programa.
- F) Ingresar a personas beneficiarias conforme a la contingencia por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán de la comunidad o comunidades con base a la determinación de emergencia.

10. MECÁNICA OPERATIVA

10.1. Operación del programa.

1. Una vez aprobadas la Reglas de Operación del Programa, las personas afectadas por una contingencia por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán de la comunidad o comunidades con base a la determinación de emergencia podrán realizar su registro conforme a las fracciones 8.1.1.2 Requisitos., 8.1.3. Modalidades de registro y 8.1.5. Integración del padrón de beneficiarias.
2. Posterior al numeral 1 de esta fracción el Comité de Admisión y Seguimiento con fundamento en la fracción 8.1.5. Integración del padrón de beneficiarias, 9.4.1. Conformación e integración del comité de admisión y seguimiento y 9.4.3. Atribuciones, realizará las sesiones correspondientes por determinación de emergencia para el ingreso de las personas candidatas.
3. Cada persona beneficiaria deberá cumplir con lo estipulado en la fracción 8.1.7 Corresponsabilidad de las personas beneficiarias.
4. Durante el tiempo en que el Programa Social se encuentre vigente, el Comité de Admisión y Seguimiento sesionará las veces necesarias para ingresar a personas beneficiarias, de acuerdo a lo estipulado en la fracción 9.4.3. Atribuciones.
5. Se podrán incorporar nuevas personas al Programa Social, en caso de la determinación de una contingencia por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán de la comunidad o comunidades con base a la determinación de emergencia.
6. La Coordinación de Bienestar antes de cada entrega periódica, conforme a la fracción 7.2. Monto del apoyo, enviará los documentos necesarios a la Tesorería Municipal para que se ejecute la entrega del apoyo económico.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name 'Comité de Admisión y Seguimiento']





“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027



10.2. Sustitución de las personas beneficiarias

Al ser un Programa de entrega de apoyo único por determinación de una contingencia por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán, no aplica una sustitución de personas beneficiarias. Por lo que se podrán incorporar nuevas personas al Programa Social, en caso de la determinación de una nueva contingencia.

11. TRANSVERSALIDAD

Este Programa Social es parte de una política social dirigida a personas afectadas por desastres naturales, emergencias y situaciones de alto riesgo de seguridad del Municipio de Cuautitlán y que cumplan con lo estipulado en la fracción 8.1.1.2. Requisitos. Implementa acciones de intervención para la población que padece afectaciones por circunstancias emergentes a través de las dependencias municipales de seguridad, protección civil, asistenciales y de servicios, así como en colaboración con instancias Estatales y Federales pretendiendo fortalecer la seguridad e integridad de la Población Cuautitlense y favoreciendo la recuperación de bienes.

12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Las organizaciones de la Sociedad Civil pueden participar en la canalización de personas solicitantes, sin fines de lucro, y deberán ajustarse a los requisitos de ingreso, a la integración del padrón y a la no apelación de las decisiones que el Comité de Admisión y Seguimiento tome al respecto.

Está prohibido que las organizaciones de la Sociedad Civil, colectivos sociales o cualquier otro grupo de personas organizadas lucren con el beneficio que reciban las beneficiarias de este Programa Social, en caso de ser detectado, será turnado a las autoridades correspondientes.

La consulta de información pública que este programa emita estará sujeto a lo establecido en los términos de los artículos 3 fracción IX, 6 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículos 6, 15, 29 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

13. DIFUSIÓN

13.1. Medios de Difusión

Las Reglas de Operación del “PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025” se publicarán en el portal web del Gobierno Municipal (www.cuautitlan.gob.mx) así como en las redes oficiales del Ayuntamiento de Cuautitlán 2025-2027.

El padrón de personas beneficiarias se publicará en la página del Gobierno Municipal (www.cuautitlan.gob.mx) y redes sociales del Ayuntamiento; donde se informará también a las personas beneficiarias sobre las fechas y lugares para la entrega del apoyo económico.

13.2. CONVOCATORIA

Al ser un Programa de entrega de apoyo único por determinación de una contingencia por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán, no aplica la emisión de una convocatoria, puesto que la entrega dependerá de la determinación de una emergencia; sin embargo, las Reglas de Operación estarán públicas en el portal web del Gobierno Municipal (www.cuautitlan.gob.mx) así como en las redes oficiales del Ayuntamiento de Cuautitlán 2025-2027.

14. TRANSPARENCIA.

La transparencia en la selección de las personas beneficiarias del Programa Social Municipal “PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025”, se sustenta en la publicación y la observancia de las presentes Reglas





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

de Operación; en el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.

En cumplimiento al Artículo 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la o el titular de los datos personales lo siguiente: El sujeto obligado denominado Coordinación de Bienestar, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales de las personas participantes en el programa Social Municipal denominado **"PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025"**, en la cual resguardará la información personal, en los registros administrativos de dicha coordinación y utilizará los datos, con la finalidad de seleccionar e integrar el listado de las personas candidatas y beneficiarias, para lo cual se establece el aviso de privacidad siguiente:

<https://cuautitlan.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad.html>

Los datos personales y tratados de acuerdo con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento. Estos datos se recaban para el **"PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025"** Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) en <https://cuautitlan.gob.mx/transparencia/avisos-privacidad.html>

Si tiene alguna duda o comentario puede contactarnos en la Coordinación de Bienestar instalaciones del Palacio Municipal de Cuautitlán, México, Alfonso Reyes S/N Santa María, Cuautitlán, Estado de México C.P. 54820.

15. SEGUIMIENTO.

Sin correspondencia por ser una acción única y emergente por determinación de una contingencia por desastre natural, situación de emergencia o de alto riesgo para la población de Cuautitlán.

16. EVALUACIÓN

16.1. Evaluación Externa

La evaluación de este Programa podrá realizarse a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada, a fin de determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, asimismo, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

17. AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

El Órgano Interno de Control será el responsable de auditar, fiscalizar y vigilar, la correcta aplicación de los recursos públicos en el desempeño de las funciones inherentes del **"PROGRAMA SOCIAL MUNICIPAL DE ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES 2025"**. Este está ubicado en Alfonso Reyes s/n, Fracc. Santa María, Cuautitlán Estado de México, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas; Tel. 5526207800 ext. 141 y 142.

18. QUEJAS Y DENUNCIAS

En caso de que se presenta alguna queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidoras o servidores públicos municipales en el desempeño de sus funciones, la persona beneficiaria del Programa se deberá de dirigir a Órgano Interno de Control ubicado en la planta baja del edificio C de las instalaciones del Palacio Municipal de Cuautitlán, Alfonso Reyes S/N Santa María, Cuautitlán, México C.P. 54820, Estado de México.

Alfonso Reyes S/N
Coordinación de Bienestar
Elvia Carrillo Puerto





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvía Carrillo Puerto

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Rúbrica

Licenciada Juana Carrillo Luna



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

El Síndico Municipal

Rúbrica

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Rúbrica

Licenciada Eveline Escobar Castro

El Segundo Regidor

Rúbrica

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

La Tercera Regidora

Rúbrica

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

El Cuarto Regidor

Rúbrica

Ciudadano Carlos Félix Vega Contreras

La Quinta Regidora

Rúbrica

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

El Sexto Regidor

Rúbrica

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

Rúbrica

Maestra Beatriz Balanzar Sánchez

El Octavo Regidor

Rúbrica

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

Rúbrica

Ciudadana Sonia González Torres

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Licenciado Alberto Romero Reyes

Segundo. El Ayuntamiento instruye a su Secretario para que el contenido de los presentes puntos de acuerdo sean:

A. Comunicados a las personas titulares de:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvia Carrillo Puerto



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

1. La Quinta Regiduría, de la Tesorería Municipal, del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, de la Consejería Jurídica, de la Secretaria Particular de la Presidencia, de la Coordinación de Bienestar, del Centro de Atención de Emergencias y Protección Civil y de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que procedan a su ejecución en los términos aprobados;
 2. La Dirección de Gobierno para que realice la difusión del Programa en los puntos de mayor concurrencia de las zonas afectadas; y
 3. De Comunicación Social e Imagen Institucional para su difusión en las Plataformas Digitales Institucionales.
- B.** Publicados en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para todos los efectos legales, de difusión y administrativos a que haya lugar.

Con el permiso de la Presidenta Municipal, al no existir comentarios, procedo a recabar la votación correspondiente, solicito a las y los presentes levantar la mano, si están por la afirmativa.

Hago constar que, por **unanimidad de diez votos**, el punto de acuerdo ha sido aprobado.

La **Presidenta Municipal Constitucional**, en uso de la voz, manifestó:

—Les informo que el día de mañana tengo programada una reunión con la Gobernadora a las 16:00 horas, con el propósito de dirimir el tema relacionado con el Municipio de Melchor Ocampo y su Presidenta Municipal. Lo anterior es para que estén debidamente enterados; posteriormente, se les dará a conocer el resultado y los acuerdos que se adopten.

Muchas gracias.

V. Clausura de la Sesión

La Presidenta Municipal Constitucional manifiesta que siendo las **16:29 dieciséis horas con veintinueve minutos**, del día **miércoles 16 dieciséis de julio de 2025 dos mil veinticinco**, declara clausurada la **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo**, con número consecutivo **Trigésima Octava**, levantándose la sesión.

**El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cuautitlán,
Estado de México, para el periodo 2025-2027**

La Presidenta Municipal Constitucional

Licenciada Juana Carrillo Luna

El Síndico Municipal

Licenciado Ulises Sánchez Ortega

La Primera Regidora

Licenciada Eveline Escobar Castro





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Elvía Carrillo Puerto

El Segundo Regidor



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

La Tercera Regidora

Ciudadano José Abraham Sánchez Hernández

Licenciada Carolina Ruiz Sánchez

La Quinta Regidora

El Sexto Regidor

Ciudadana Aurora Paulina Vázquez Ríos

Licenciado Ignacio Andrade Calderón

La Séptima Regidora

El Octavo Regidor

Maestra Beatriz Balazar Sánchez

Ciudadano Denny Hernández Trinidad

La Novena Regidora

El Secretario del Ayuntamiento

Ciudadana Sonia González Torres

Licenciado Alberto Romero Reyes





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"
Elvia Carrillo Puerto



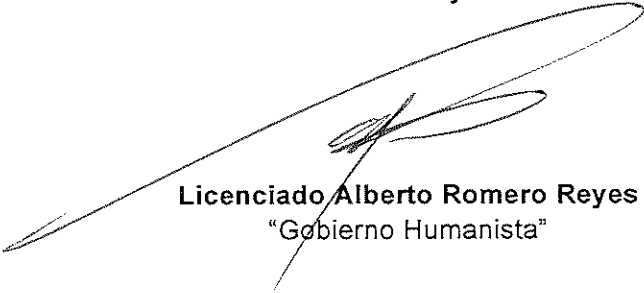
Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

¹ Este documento contiene únicamente los fragmentos de los acuerdos tomados en la presente Sesión, de acuerdo con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y por la misma razón, incluye los fragmentos de las intervenciones de los miembros del Ayuntamiento; cualquier duda y/o aclaración se resolverá con base en la versión videograbada de la Sesión. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, certifica que esta Sesión de Cabildo fue video-grabada y está almacenada en el disco compacto etiquetado como: **Décima Sesión Extraordinaria de Cabildo, con número consecutivo Trigésima Octava**, mismo que está disponible en el archivo de esta Secretaría a mi cargo, la cual permitirá efectuar las aclaraciones pertinentes y formará parte de este mismo documento. -----

----- C O N S T E -----

El Secretario del Ayuntamiento



Licenciado Alberto Romero Reyes
"Gobierno Humanista"

